



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte. 72640

LA PLATA, 6 de octubre de 2022

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12341

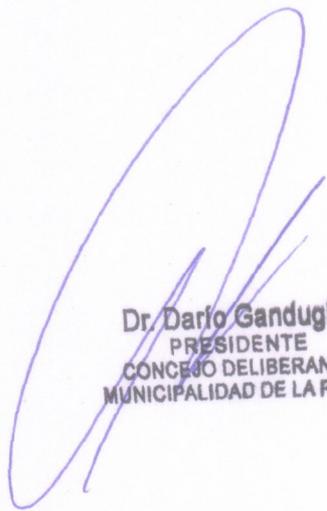
ARTICULO 1º: Colóquese en todas las unidades de transporte público de pasajeros, habilitadas por la Municipalidad de La Plata, una calcomanía de forma visible y permanente, con la transcripción del inciso c) del artículo 54 de la Ley Nacional 24.449/95:

"Entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera, aunque no coincida con parada establecida. De igual beneficio gozarán permanentemente las personas con movilidad reducida (embarazadas, discapacitadas, etc.), que además tendrán preferencia para el uso de asientos inc. C), Artículo 54 de la Ley Nacional de Transito 24.449/95".

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, elaborará a su cargo, el material gráfico correspondiente.

ARTICULO 3º: De forma.


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



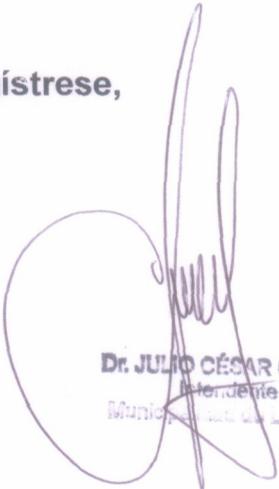
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de octubre de 2022.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de octubre de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
UNO (12.341).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF